

LEY VIII – N° 66

ARTÍCULO 1.- Adhiérese la Provincia de Misiones a la Ley Nacional N.º 26.141 “Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina”, que como Anexo Único forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.